

## I. Disposiciones Generales



# GRAN MAGISTERIO

### 1.-DECRETO MAGISTRAL

3-06/2.006, de 17 de Enero, portando Cese Voluntario de Gran Canciller.

En virtud de los Poderes Generales, emanados del Consejo Magistral, y de Nuestra Señora la Virgen de los Buenos Ayres.

### DISPONGO

#### Artículo 1. *Cesión de Cargo.*

Ordenamos que el Marqués de San Hilario, Excelentísimo Señor D. José Manuel Merello y Álvarez, sea Cesado por Voluntad Propia del Cargo de Gran Canciller de la Orden Bonaria, siguiendo en el Cargo de Coronel de la Guardia de Alabarderos y Coronelía de Nuestra Señora, y como Muy Augusto Caballero de Justicia de la Orden Bonaria, dentro de la Encomienda de Córdoba, perteneciente al Muy Augusto Bailiato de Andalucía, englobado en el Priorato General de España con las condecoraciones, méritos y mercedes recibidos hasta la fecha.

**Disposición final única.** Entrada en Vigor.

El presente Decreto Magistral entrará en vigor el mismo día de publicación, en el Boletín de la Orden

Dado en la Sede Magistral, el 17 de Enero del Año del Señor 2.006, A.D..

**Dom. Yosephos Emmanouèl III,**  
O.S+G  
Teokrator de Oriente  
Mégalogennêtos Kyrios  
Basileus Basiliôn  
MAGISTER MAGNUM